



DECRETO DAEM N° 194.

CHIGUAYANTE, 04 MAR 2014

VISTOS:

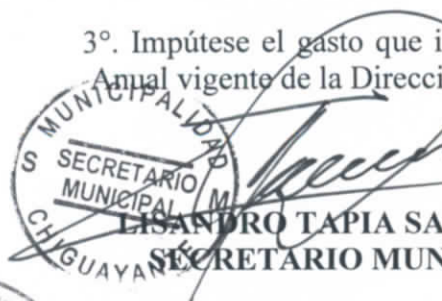
Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectifica por decreto alcaldicio N°1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Artículo N° 08 letra h), de la Ley de Compras N°19.886; el artículo N°10 núm. 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 53 de fecha 31 de Enero de 2014 de Directora Escuela John Kennedy, que solicita la limpieza de canaletas de aguas lluvias y bajadas de agua de todo el establecimiento 700 mts lineales aproximadamente, las tres cotizaciones recibidas de los proveedores, Carlos Reyes Villegas, Ramón Contreras Ávila, Cristian Rojas Oyarzun, siendo esta última seleccionada, la oferta mas económica que satisface los intereses municipales y con disponibilidad del servicio en forma inmediata; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 28 de Febrero de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para limpieza de canaletas de aguas lluvias y bajadas de agua de todo el establecimiento 700 mts lineales aproximadamente Escuela John Kennedy; según se individualiza en la Solicitud de Pedido N° 53 de la Directora de la Escuela Jon Kennedy, de fecha 31 de Enero 2014, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra h) de la Ley de la Ley N°19886 y el artículo N°10 núm. 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley.

2°. Contrátase la limpieza de canaletas de aguas lluvias y bajadas de agua de todo el establecimiento 700 mts lineales aproximadamente, según se individualiza en la Solicitud de Pedido N°53 de la Directora Escuela John Kennedy, de fecha 31 de Enero 2014, al proveedor Cristian Rojas Oyarzun RUT: 15.221.162-7, por un monto total de \$410.550.- (cuatrocientos diez mil, quinientos cincuenta pesos) impuesto incluido.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.06 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE MUNICIPAL
MAYOR LAGOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ELM/LTS/LSP/csn

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica. ✓
- Daem (2).
- Archivo.

